

DECRETO No. LXVII/RFDEC/0287/2022 III P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el Artículo Primero Transitorio del Decreto No. LXVII/RFDEC/0241/2022 II P.O., para quedar de la siguiente manera:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deroga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación en el Pleno, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.



PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

EN FUNCIONES DE SECRETARIA

DIP. OSCAR DANIEL AVITIA

ARELLANES

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ